

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 131

Sesión Ordinaria No. 131 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes treinta de octubre del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Kattia Alpizar Porras, los síndicos, Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera y Kattia Vanessa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor Diego Guevara y la alcaldesa en ejercicio Cindy Bravo Castro

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura de la sesión ordinaria No. 130 y extraordinaria No. 67
- 2-Juramentacion de la Junta Vial Cantonal
- 3-Lectura de correspondencia
- 4-Informe de comisiones
- 5-Informe de la alcaldía
- 6-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 130, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.
 Observaciones al acta extraordinaria No. 67, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

Juramentación de la Junta Vial Cantonal

Estando presentes los señores Horacio Barrantes Gutiérrez, Ingeniero Daniel Zeledón Castillo, Carlos Luis Salas Núñez y Eliecer Jiménez Villalobos miembros de la Junta Vial Cantonal, la señora presidenta municipal Ana Cecilia Solís Ugalde procede a juramentarlos y desearles éxitos en sus funciones.

ARTICULO NO. 3

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio DRCMSB-209-12 firmado por el señor Carlos Cambronero del departamento de rentas y cobranzas donde solicita el visto bueno de arrendamiento a nombre de Pedro Sánchez Montoya cédula 4-072-512, en el cementerio local con una área de 2.75 m²

Toma la palabra la alcaldesa en ejercicio Cindy Bravo para manifestar que la ingeniera topógrafa Adriana contactó a la escuela de topografía de la Universidad Nacional cinco cuadrillas de 10 personas que nos facilitó la universidad para hacer el inventario real con vista topográfica y hacer los cuadros y el lineamiento que se debería haber hecho en el cementerio desde hace mucho tiempo. Entonces si Dios lo permite vamos a tener una vista completa del cementerio, bien ordenada, un inventario de lo que tenemos de los cementerios

La presidenta municipal sugiere que enmarquen hasta donde llega la protección de la naciente para saber exactamente que nos queda afuera

ACUERDO NO. 3056-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda un arrendamiento en el cementerio local al señor Pedro Sánchez Montoya cédula 4-072-512, ubicado en cuadro 12, fila 1, parcela 6, con un área de 2.75 m2.

B-Oficio 6008-2012-DM firmado por el licenciado Mario Zamora Cordero Ministro de Seguridad Pública y de Gobernación y Policía donde me es grato remitirles, para su estimable conocimiento, copia de Boletín de Prensa, emitido por el Poder Judicial en relación con la reducción de la incidencia criminal en el año 2011, en comparación con el año 2010.

Durante el 2011 se registró una desaceleración en la incidencia criminal en el país la cual pasó de 19577 asuntos a 17294 o sea 2283 actividades ilícitas menos.

Dichos datos se desprenden de un análisis efectuado por la Sección de Estadística del Departamento de Planificación del Poder Judicial,

Se entiende por criminalidad; aquellos delitos dolosos que despojan o ponen en peligro la vida o la integridad física o psicológica de las personas y como consecuencia la norma penal les atribuye un mayor reproche jurídico. En ese sentido se indica que los delitos conformados dentro de este concepto son: aborto procurado, agresiones, lesiones, contagio venéreo, homicidio doloso, violación, abuso sexual, trata de personas, relación sexual con menor de edad, rapto, secuestro extorsivo, incluyendo el grado de tentativa, la complicidad, sus agravantes y atenuantes.

La tasa de criminalidad se constituye en uno de los parámetros más preponderantes al medir la seguridad ciudadana de un país. Los datos señalan que el año anterior en promedio 145 ciudadanos de cada cien mil habitantes son víctimas de la criminalidad.

En dicho periodo, se efectuaron un total de 28.356 detenciones por parte de las policías competentes» lo que significó 3.110 acciones más que en 2010! Asimismo, 1.808 personas quedaron detenidas a la orden del Poder Judicial bajo la medida cautelar de prisión preventiva, cifra que respecto a un año atrás resulta ser de .473 detenciones más. Se condenaron por parte de los Tribunales Penales del país a 11.011 personas, de las cuales 211 lo fueron por el delito homicidio doloso, 2,264 individuos por robo en sus diferentes modalidades y 355 condenas por el delito de hurto.

Por otra parte los ciudadanos interpusieron menos demandas durante el año pasado, al pasar de 224.837 a 211.232 casos, es decir, disminuyó en 13.605.

Dispositivos que mediaron para mejorar la seguridad

En relación a los elementos represivos contra la delincuencia se destaca que el país enfrentó la situación de seguridad ciudadana con 14.562 policías en el 2011, incluyendo; oficiales de la Fuerza Pública, Policía Judicial y Municipal. Dicha cifra representa 807 servidores públicos más que en el 2010.

La gestión llevada a cabo por la Policía Judicial y administrativa en tomo al tema del narcotráfico rindió mayores frutos en 2011, al destacar que se le dio énfasis a los trabajos realizados por lavado de Dinero, los cuales sumaron 235 investigaciones.

Tras esas acciones, ascendieron los decomisos de cocaína, las plantas de marihuana, las piedras de crack y la incautación de una cantidad importante de tabletas de LCD (19.183 unidades), cifra que se coloca como la más importante de la década.

Cabe destacar que la cantidad de Jueces registra un repunte de 29 plazas más respecto al 2010, para un total de 1.041.

Hechos delictivos que disminuyeron en el 2011

Los asaltos, el robo de vehículos, los homicidios doloso y las estafas son parte de los delitos que bajaron el año anterior.

El número de personas fallecidas por homicidio doloso se redujo de manera considerable en el 2011, con 53 víctimas menos.

En cuanto a asaltos, solo el año pasado se registraron 13.584, mostrando una baja de 928 denuncias. Los asaltos contra transeúntes comprenden la mayor proporción (63.1%). Sin embargo el asalto "quiebra vidrio" se incrementó de manera importante con 256 más, para un total de 461 casos mientras que en el 2010 se reportaron 205.

El robo con fuerza sobre las cosas es la modalidad más preponderante en Costa Rica, Solo en el 2011 la cifra de estos ilícitos sumaron 19.184 denuncias, es decir 1,312 menos que en 2010. Siempre dentro de este tipo de acto delictivo se tiene que las tachas de vehículo son las más comunes representando casi la mitad (49.0%) de estas denuncias, para un total de 9.400, mientras que otras formas de operar como los robos a casas (5.947) y locales comerciales (2.878) se consolidan como las siguientes más comunes,

El robo de medio de transporte se redujo austeramente en el 2011 al pasar de 7426 a 6951.

El asalto a mano armada a una entidad bancada o financiera, es una de las modalidades de robo con mayor impacto social, sin embargo en 2011 el número de estos hechos delictivos se redujo levemente al pasar de cuatro a tres asuntos.

Las estafas se redujeron en 284 denuncias respecto al año anterior, lo que significó 7.6%. Las estafas conocidas como timos son las más frecuentes, seguidas por aquellas producidas con cheques.

Los "delitos de cuello blanco" se caracterizan por ser un tipo de delincuencia asociada con el desempeño de la función pública y privada en su gestión de administración y organización financiera. Durante el 2011 este grupo de delitos redujo su incidencia en 68 causas penales, por lo que la cifra se sitúa en 544 casos.

Hechos delictivos que aumentaron en el 2011

El hurto de ganado, los secuestros y las relaciones sexuales contra menor, la trata de personas y los asesinatos contra menor son parte del grupo de asuntos que se incrementaron durante el año pasado.

La trata de personas es uno de los delitos con mayor impulso investigativo y acusativo a nivel judicial y policial, de manera tal que antes del 2008 la cifra de estas investigaciones no excedía de 20 en un período. Para el año en estudio la cifra se consolidó en 32 causas penales.

El número de víctimas secuestradas de manera extorsiva aumentó en una persona respecto al período anterior (11 versus 12). Además, se registra un caso en que la víctima fue asesinada en Costa Rica producto de un secuestro extorsivo llevado a cabo en Panamá.

Las denuncias emitidas por relación sexual con menor de edad, alcanzaron su punto más elevado en lo que va de la actual década para un total de 795,

Los hurtos de ganado registra un crecimiento notable en el 2011 al pasar de 274 a 350 denuncias, es decir 76 más (27.8%) que el año anterior.

El femicidio definido en el marco de aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), se duplicó para el año en cuestión al pasar de 20 a 40 mujeres ultimadas de forma violenta, destacando un importante crecimiento en los crímenes de carácter sexual, que se atribuye en gran parte al incremento mostrado (60.7%),

Otros datos importantes

Limón es la provincia mayormente afectada en relación a su población, solo en 2011 se registraron 111 homicidios dolosos, 178 abusos sexuales, 121 violaciones así como 587 lesiones y agresiones con armas. El Cantón Central y Pococí se muestran como los principales focos de incidencia.

En cuanto a homicidios dolosos, tanto en 2010 como en 2011 la ciudadela "Los Cuadros" ha sido el principal foco a nivel nacional, pese a que en el 2011 la cifra se redujo a la mitad (18 vs 9).

Las personas fallecidas en accidentes de tránsito mantuvieron un nivel de . incidencia constante respecto al año anterior (592 vs 594), siendo este el segundo año consecutivo en cuyo caso la cifra no excede los 600 fallecimientos, situación que es única en lo que va de la presente década.

Manifiesta la regidora Venus que la administración le cursó invitación para que visitara el cantón y poder conversar sobre necesidades de Seguridad Ciudadana pero hasta la fecha no nos ha dado respuesta.

Informa el señor regidor Mario Villamizar que la semana pasada se reunió con él y con el vice ministro y ellos se comprometieron que en quince días iban a brindarnos un informe de la situación del cantón y de toda la provincia y si me dijeron que los invitáramos, entonces quisiera que se tomara un acuerdo donde se le envíe una nota al señor Ministro invitándolo a una sesión del Concejo para que nos rinde el informe que se comprometió a realizar para la provincia de Heredia y del Cantón.

La regidora Venus, en el mismo sentido del compañero Mario creo que podremos cogernos de este informe para cursarle esa invitación.

ACUERDO NO. 3057-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda extenderle una felicitación al señor Ministro de Seguridad Publica y Gobernación por la labor que se ha estado efectuando e incentivarlo para que se redoblen los esfuerzos de manera que se continúe por el camino de bajar la criminalidad en el país, porque los ciudadanos con todo lo que nos informa que los índices han bajado, pero la verdad es que nosotros nos sentimos cada vez más inseguros. Le recordamos que tiene abierta la invitación para que visite nuestra municipalidad, en especial a una sesión con el Concejo Municipal para que nos exponga el informe Cantonal de Seguridad Ciudadana.

C-Oficio EJMF-107-2012 firmado por la directora de la Escuela Juan Mora Fernández Msc. Illiana Salazar Rodríguez donde informa que dentro del Plan Operativo de Trabajo de la Junta de Educación de nuestra Escuela, está como uno de los proyectos la pintura del edificio escolar, mismo que había sido pintado hace siete años con colaboración de Florida Bebidas.

La pintura actual del edificio luce bastante deteriorada, incluso hay sectores con mucho problema de hongos en las paredes, motivo por el cual es urgente hacer la limpieza y reparación requerida para dar paso a la pintura. Ya se trajo un técnico de la empresa Pintura Sur, quien valoró que son aproximadamente 8000 metros cuadrados el área por pintar. El costo aproximado de la pintura es de ¢ 7.000.000.00 y la mano de obra ¢ 6.000.000.00. En este momento la Junta de Educación cuenta con un presupuesto de ¢ 8.000.000.00 para ejecutar el proyecto. Así las cosas, es claro que no es suficiente el dinero para hacerle frente a la totalidad, por tal motivo recurrimos a Ustedes, con el fin de que nos tomen en cuenta para la adjudicación de alguna ayuda económica a través de su presupuesto extraordinario, y así colaborar a mantener en óptimas condiciones nuestra Institución orgullo de este cantón.

De corazón les agradezco la colaboración que puedan brindarnos, pues es urgente iniciar con las reparaciones y poder ver culminado el proyecto este año y recibir en el 2013 a la comunidad estudiantil en un edificio con colores alegres, con otro aspecto y sobre todo lleno de cariño y profesionalismo.

ACUERDO NO. 3058-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración Oficio EJMF-107-2012, de la Escuela Juan Mora Fernández, para que estudie si es posible colaborar con la institución en su proyecto de Pintar la planta física la cual se encuentra bastante deteriorada.

D-Nota firmada por el señor Víctor Julio Aguilar Herrera donde manifiesta muy respetuosamente solicitarles un permiso provisional de venta ambulante con motivo del día de los difuntos para venta de flores el día 1º y 2 de noviembre del año en curso. Dicha venta es en el cementerio de Santa Bárbara.

La señora presidenta, sobre este caso no recuerdo exactamente que dice el reglamento de ventas ambulantes y no tuve tiempo de leerme el reglamento lo que son los permisos provisionales y demás. Pero no sé, yo considero que teniendo en cuenta que es el cementerio, un día especial, podríamos darle trámite, ustedes dirán.

ACUERDO NO. 3059-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda manifestarle al señor Víctor Julio Aguilar Herrera que no podemos autorizarle un permiso provisional para vender flores el día de los difuntos, debido a que tenemos en el cantón patentados de floristerías.

E-Oficio OAMSB-574-2012 del despacho del señor alcalde donde remite para su revisión y aprobación el expediente de licitación abreviada No. 2012 LA-000007-CL "Adquisición de Cuatro Vehículos Nuevos", el cual consta de 50 folios y no ha sido revisado por el departamento legal y remitido al departamento de proveeduría.

ACUERDO NO. 3060-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento el expediente de licitación abreviada No. 2012 LA-000007-CL "Adquisición de Cuatro Vehículos Nuevos",

F-Oficio SM-2012-097 firmado por la secretaria del Concejo Municipal de Barva Asunto: Remisión de Disco Compacto con la presentación del Proyecto de Ley No. 18326 declaratoria de Héroe Nacional al Coronel Nicolás Aguilar Murillo.

Por medio de la presente la suscrita Secretaria Municipal siguiendo las instrucciones del Presidente Municipal Ulises Otárola Fallas, se les traslada para su conocimiento un disco compacto con la presentación del Proyecto de Ley No. 18.326 Declaratoria de Héroe Nacional al Coronel Nicolás Aguilar Murillo.

ACUERDO NO. 3061-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento: Asunto: Remisión de Disco Compacto con la presentación del Proyecto de Ley No. 18326 declaratoria de Héroe Nacional al Coronel Nicolás Aguilar Murillo.

G-Oficio OACSB-018-2012 firmado por el asesor del Concejo Licenciado Diego Guevara Guerrero donde para información adjunto el oficio PU-C-D-684-2012, 19 de octubre del 2012, recibido el día 19 del mismo mes y año, emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), dando respuesta a los oficios de la Municipalidad, números OACMSB-O12-12, y MSB-DI-382-T-2012, mediante los cuales se solicitan aclarar algunas dudas relacionadas con el REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CAPÍTULO XIX BIS, "INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES", emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, publicado al periódico oficial LA GACETA N° 121 del 22 de junio del 2012.

La señora presidenta municipal, no nos aclara el INVU sobre este tema de las torres, tal vez la forma en que las planteó la ingeniera no fue las mejoras, que lastima que no lo hubiéramos visto antes, porque veo que los cuestionamientos que hay ahí, tal vez debieron haberse revisado un poquito, pero que es lo que dice, mientras no haya plan regulador hay que poner aplicar eso y lo que sí parece que pegamos es con relación al criterio que tiene que rendir el Ministerio de Salud, cuando sean zonas sensibles. Entonces nosotros le solicitamos al Ministerio de Salud que nos indicara que se entendía por zonas sensibles, entonces el Ministerio de Salud está enviando un oficio en el sentido de que no se les consultó a la hora de hacer el reglamento. Imagínense ustedes como andan las cosas y a mi forma de ver no me quito, pero para mí lo que viene es un resultado de las presiones de las compañías que quieren instalar sus antenas, sin embargo pegándose a los retiros que ahí indica lo mínimo que podría tener un lote son 12 metros. Entonces nuestro reglamento por el momento engavételo porque no sirve de nada, mientras no tengamos plan regulador. Aquí lo importante es revisar los usos de suelos que tenemos que darlo nosotros y los permisos de construcción cuando se trate de torres fijas.

ACUERDO NO. 3062-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio PU-C-D-684-2012 emitido por el INVU con respecto a las dudas relacionadas con el “Reglamento de Construcciones, CAPÍTULO XIX BIS, “INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES”, publicado en la gaceta No. 121 del 22 de junio del 2012.

H-Nota enviada al señor alcalde por el señor Luis Carlos Chávez Alvarado y un grupo de vecinos del sector oeste de Santa Bárbara, le manifestamos a usted que 200 metros oeste de la Municipalidad y alrededores, nos encontramos muy preocupados, por cuanto con el cambio de vías en la ciudad, nos vimos muy perjudicados al incrementarse demasiado el tráfico vehicular que entra desde la ferretería Guayacán hacia el norte y hacia el este o parque de la ciudad, ya que en la práctica, esta ruta se convirtió en el único acceso a este sector de la ciudad.

Es en especial molesto el paso por esta vía de todos los buses provenientes de Majuela, pues tienen un espacio muy limitado para hacer el giro a la derecha, lo que ya está causando daño a la acera y orilla de la calle, teniendo en ocasiones que retroceder un poco para poder seguir hacia el parque. Además, esta calle de acceso al norte, no cuenta con aceras ni a la derecha ni a la izquierda, lo que se convierte en un peligro latente para los peatones que caminamos por ahí, considerando el constante paso de los buses y camiones grandes.

Además de lo anterior expuesto, tenemos que agregar nuestra preocupación por la alta contaminación sónica y del aire a que nos estamos viendo expuestos, lo que ya está afectando nuestra salud.

Con todo respeto, le reiteramos nuestra petición de ayuda para solicitar a las autoridades encargadas, devolver a los buses la ruta de entrada a la ciudad que siempre han tenido (detrás de la escuela), para poder de esta manera, atenuar al menos un poco el impacto que estamos teniendo.

La señora presidenta Ana Cecilia, cual es la calle o avenida que los vecinos en forma unánime no se sientan de alguna forma lastimados, perjudicados con un cambio vial. A mí me gustaría que nos hicieran llegar la propuesta. Nosotros queremos que nos pase por ahí, cual, cuál será el sector, yo diría que ninguno. Por mi casa pasan todos, Alajuela, Heredia. Ahora recuerden que todo este cambio de vías en ese sector nosotros lo habíamos cuestionado, porque habían dejado solo la dirección hacia Alajuela y que precisamente ahí en ese entronque en el Guayacán era donde se iba a desviar el tránsito a ambos lados y nos respondieron que habían estudios técnicos, que fue con base en estudios técnicos que se tomaron esas decisiones. Entonces que les parece y remitimos esta nota a Ingeniera de Tránsito

Por otra parte si nosotros no habíamos aprobado ahí, que se diera la circulación en ambos sentidos, entonces como es que pintaron ahí y en la cuadra siguiente que es donde se arma un despelote vehicular, resulta que ahí no pintaron

La regidora Venus, es importante contar con un inspector permanente dado que estamos con el proyecto de reordenamiento vial. No tenemos un inspector, nadie ordena nada, la gente todavía se brinca el reordenamiento, se mete contravía, nadie dice nada.

ACUERDO NO. 3063-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota enviada al señor alcalde por el señor Carlos Chaves donde está molesto por el cambio de vías realizado 200 metros oeste de la Municipalidad y alrededores.

ACUERDO NO. 3064-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dirigirse a la Dirección General de Transito comunicando que el caos vial continua, más bien si se quiere ha empeorado, estamos notando una actitud de rebeldía por parte de muchos sectores de la población al reordenamiento vial que se está llevando a cabo en el distrito primero de nuestro cantón, así es que necesitamos que por favor nos ayuden enviando en forma permanente durante un tiempo razonable un oficial de tránsito para que ponga orden. Con Copia a la Regional de Transito en Heredia y a Ingeniera de Transito.

ACUERDO NO. 3065-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dirigirse a la Dirección General de Transito comunicando que el caos vial continua, más bien si se quiere ha empeorado, estamos notando una actitud de rebeldía por parte de muchos sectores de la población al reordenamiento vial que se está llevando a cabo en el distrito primero de nuestro cantón, así es que necesitamos que por favor nos ayuden enviando en forma permanente durante un tiempo razonable un oficial de tránsito para que ponga orden.

I-Nota firmada por el señor Bryan Rodríguez González representante del grupo Generación Zeal For Souls donde indica que somos una generación de jóvenes que tenemos como propósito ayudar a otros jóvenes que están en las drogas, alcoholismo y en las calles. Por medio de obras de teatro, charlas, motivacionales, información y coreografías. Teniendo muy presente a Dios en cada una de nuestras actividades, no enfocándonos en una religión si no en una relación con Dios. Por lo cual le estamos solicitando el quiosco del parque central de Santa Bárbara de Heredia el día sábado 10 de noviembre, desde las 10 a.m., a 2:30 pm, ya que hemos visto la problemática que hay en dicho lugar.

ACUERDO NO.3066-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al GRUPO GENERACION SEAL FOR SOULS utilizar el parque local el sábado 10 de noviembre 2012, de 10 a.m., a 2:30 pm, con el fin de ayudar a los jóvenes que están en las drogas, alcoholismo y en las calles, por medio de obras de teatro, charlas, motivacionales, información y coreografías.

ACUERDO NO. 3067-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el autorizar al GRUPO GENERACION SEAL FOR SOULS utilizar el parque local el sábado 10 de

noviembre 2012, de 10 a.m., a 2:30 pm, con el fin de ayudar a los jóvenes que están en las drogas, alcoholismo y en las calles, por medio de obras de teatro, charlas, motivacionales, información y coreografías.

J-Oficio OAMSB-559-2012 donde la alcaldía nos plantea el proyecto de construcción y equipamiento del Centro de Cuido de Desarrollo Infantil en el Cantón de Santa Bárbara de Heredia, el cual estaría beneficiando a 75 niños y niñas menores de 7 años en condiciones de vulnerabilidad.

La señora presidenta Ana Cecilia, antes de tomar una decisión sobre este tema deben aportar el expediente con todo lo que es el lote, los planos constructivos, los estudios, los pronunciamientos de uso de suelo y todo lo demás porque se va hacer el proyecto, se va hacer la construcción, sin embargo a lo que veo aquí ojeando es precisamente la fundamentación que se hace, todo el estudio que lleva determinar la necesidad de ... pero entonces no sé cuál es la función que tenemos que tomar nosotros con relación a esto señora alcaldesa Cindy

La alcaldesa Cindy, con respecto al proyecto de la red de cuido de FODESAF se necesita enviar ese perfil del proyecto lleno, que es como una estadística, como una matriz donde justifica la necesidad de asignar 210 millones para Santa Bárbara. Si no se llena toda esa matriz el dinero que estaba para Santa Bárbara se va para caja única del estado. En este momento se está analizando la búsqueda de un lote con los 30 millones que se destinaron para ese fin. Ahorita se está analizando uno, de no conseguir el lote Santa Bárbara se va a quedar sin ese beneficio y en teoría hasta mañana había tiempo de enviar un acuerdo donde el Concejo Municipal aprueba el proyecto. Nosotros como administración hicimos una nota para Isabel que es la encargada de FODESAF y de todo estos asuntos para que nos regalen 15 días más, debido a la situación especial de Santa Bárbara, pero en realidad es eso, un acuerdo donde el Concejo está en la anuencia de apoyar a lo que se refiere al proyecto de red de cuido.

La regidora Karen, yo este documento lo vi en la mañana, le pedí a Cherlyn que fue la que hizo el proyecto, yo no vi ahí precisamente un visto bueno de parte de los departamentos técnicos municipales como para desarrollar el proyecto, eso fue lo que yo siento que le faltó. Lo estuve viendo, pero no vi planos, ni nada de eso y no se en realidad si es un planteamiento, como tomar el Concejo un acuerdo sobre un planteamiento sin la fundamentación técnica que se necesita.

La señora Cindy, esa matriz nos la envió FODESAF para que nosotros hiciéramos todo y si es cierto Cherlyn nos ayudó con todos los datos, información de tabulación que es en realidad es el primer paso que pide FODESAF para hacer el traslado de plata. No es que con esto ya Santa Bárbara va a ser la ejecución de la obra, no, eso va por etapas.

ACUERDO NO. 3068-2012

El Concejo Municipal acuerda devolver a la administración el oficio OAMSB-559-2012, donde la alcaldía nos plantea el proyecto de construcción y equipamiento del Centro de Cuido de Desarrollo Infantil en el Cantón de Santa Bárbara

K-Circular DDI-282-3023 de la Dirección de Desarrollo Institucional del IFAM, donde comunica que dando continuidad al Módulo de Capacitación para los Concejos de Distrito que se ha venido ejecutando y se completará durante este segundo semestre del 2012, se realizarán eventos de capacitación para los 88 distritos restantes, que por algún motivo no han participado en este programa.

El objetivo de dicha capacitación es: "Reforzar los conocimientos sobre la organización y funcionamiento de los concejos de distrito municipales, a fin de lograr su liderazgo como representantes y enlaces entre la comunidad y el Gobierno Local, para que puedan facilitar la promoción de proyectos en sus distritos y enfrentar los retos en materia de participación ciudadana y control ciudadano".

Debemos indicar que la Unión Nacional de Gobiernos Locales; UNGL aportará los docentes y el IFAM los gastos en materiales didácticos y la alimentación del día, se requiere la colaboración de la Municipalidad para la convocatoria, misma que será reforzada con la ayuda de la Federación de Municipalidades de Heredia.

El horario establecido es de las 13 horas a las 17 horas iniciando con un almuerzo y se realizará en el salón parroquial costado Norte de la Iglesia de San Pablo, frente a la plaza de deportes, el viernes 09 de noviembre del 2012.

ACUERDO NO. 3069-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido Circular DDI-281-2012 de la Dirección de Desarrollo Institucional del IFAM, invitando a los Concejos de Distrito a la continuidad del módulo de capacitación el viernes 09 de noviembre del 2012 en el Salón Parroquial, costado norte de la Iglesia de San Pablo.

L-Oficio CN-ARS-SB-1670-2012 del Área Rectora de Salud dirigido al señor alcalde Melvin Alfaro Salas, Asunto: **SOLICITUD DE INSPECCION A CONSTRUCCIONES UBICADAS PRÓXIMAS AL RIO PACAYAS EN SANTO DOMINGO DEL ROBLE DE SANTA BÁRBARA.** El 24 de octubre de 2012 se presentó ante esta Área Rectora de Salud, denuncia contra tres edificaciones que en apariencia se encuentran ubicadas contiguas al Río Pacayas, específicamente 250 metros sur del Colegio del Roble de Santo Domingo de Santa Bárbara. Debido a lo anterior se solicita coordinar con esta Área Rectora de Salud para realizar visita conjunta al lugar y verificar si estas edificaciones se encuentran en la zona de protección del Río Pacayas, además de las condiciones en las que fueron construidas y así tomar las medidas pertinentes.

ACUERDO NO. 3070-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-1670-2012 del Área Rectora de Salud. Asunto: SOLICITUD DE INSPECCION A CONSTRUCCIONES UBICADAS PRÓXIMAS AL RIO PACAYAS EN SANTO DOMINGO DEL ROBLE DE SANTA BÁRBARA

M-Oficio OAMSB-554-12 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 2950-2012 de la sesión ordinaria No. 127, me permito adjuntarles el oficio DALMSB-99-2012 del departamento de asesoría legal para su información.

Santa Bárbara, 19 de Octubre de 2012 Oficio: DALMSB-99-201 2Sr. Melvin Alfaro Salas Alcalde Municipal. Cordial Saludo, Mediante la presente doy respuesta a su memorando número 731-2012, por lo que le indico que los encargados de velar por la contaminación ambiental por malos olores y proliferación de moscas, le corresponde a SENASA, ya que éstos son los encargados de la fiscalización de la actividad avícola, fundamentado en lo establecido por Ley número 8495 y el ^Reglamento para el Otorgamiento de! Certificado Veterinario de Operación, Sin embargo, por los recursos de amparo que se han estado recibiendo en esta Municipalidad, el Departamento de Rentas y Cobranzas envió una consulta a SENASA para que nos informe si los Certificados Veterinarios de Operación de estas granjas se encuentran al día y si las mismas ocupan una renovación cada cierto tiempo, esto debido a que en los certificados de este tipo que se han otorgado, no consta fecha de próxima renovación. Licenciada Laura Arroyo, DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

ACUERDO NO. 3071-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-4)554-2012 donde la alcaldía adjunta el oficio DALMSB-99-2012 del departamento de asesoría legal donde indica que los encargados de velar por la contaminación ambiental por malos olores y proliferación de moscas en la empresa Pipasa, le corresponde a SENASA. A la vez se acuerda que la

administración valore si se adiciona este oficio al recurso planteado en contra de la municipalidad de Santa Bárbara.

N-Oficio DE-207-2012 firmado por el señor Kenneth Carpio Brenes Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven donde Hemos recibido oficio SCMSB-376-2012, mediante el cual nos comunican el acuerdo de ese cuerpo colegiado, adjuntando el informe del Auditor Municipal, Sr. Mario González, en torno a la utilización de los, recursos transferidos por el Consejo de la Persona Joven a esa Municipalidad para la ejecución del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven, y que fueron utilizados por otras instancias.

En primera instancia, queremos agradecer la remisión de dicho informe, así como indicar que de conformidad con la Ley N°8261 "Ley General de la Persona Joven", el dinero que transfiere el Consejo de la Persona Joven a la Municipalidad es para uso único y exclusivo del Comité Cantonal de la Persona Joven, por lo que les solicitamos muy respetuosamente, una vez solucionada ésta situación, hacerlo de conocimiento de nuestra Institución.

ACUERDO NO. 3072-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos oficio DE-207-2012 del Consejo Nacional de la Persona Joven, en relación a la utilización de los recursos transferidos por el Consejo de la Persona Joven a esta Municipalidad para la ejecución del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven, y que fueron utilizados por otras instancias.

O-Nota firmada por el señor Hayder Montero Alfaro donde solicitan el reglamento o requisitos para patentes de licores, me dirijo a ustedes ya que en el departamento de patentes desconocen dichos requisitos. Nuestra gran preocupación es que como ustedes saben la fecha límite esta pronta para estar en regla.

En este momento nosotros alquilamos una patente la cual el dueño desea mantenerla activa por lo que nos privara de ella en días cercanos o posteriores a esa fecha para el utilizarla en su propio negocio.

Nosotros dependemos de dicha actividad y necesitamos su colaboración para reunir los requisitos y poder así continuar con nuestro negocio el cual está ubicado en San Bosco de Santa Bárbara 400 mts norte Cementerio de San Bosco llamado "Angie Súper & Licorera"

La señora presidenta Ana Cecilia compañera Karen que nos puede decir con respecto a la última actividad que usted asistió sobre la ley de licores.

La regidora Karen, a nosotros nos van a enviar esta semana para el viernes un nuevo borrador de FEMETRON que es lo que yo veo que está más completo, habría que analizarlo junto con el documento que hizo nuestro asesor, porque en la reunión de casi treinta municipalidades en todas habían cambios que hacer, entonces hay que analizar el reglamento de FEMETRON, el nuevo al que se le incorporó las inquietudes de esas municipalidades junto con el documento que tenemos para revisar.

La señora la respuesta a esta petición seria en el sentido de que se está trabajando en el reglamento y que en dado caso en su momento será potestad del Concejo si se otorga o no alguna patente, los que estén de acuerdo sírvase levantar la mano

ACUERDO NO. 3073-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle al señor Hayder Montero Alfaro, que estamos trabajando en el reglamento y que en dado caso en su momento será potestad del Concejo si se otorga o no alguna patente de licores.

P-Nota firmada por la licenciada Heidy León Chaves Directora de la Escuela Excelencia San Bosco, solicita el permiso para realizar la celebración del Cuarenta Aniversario de la Institución

que se va a realizar en la semana del 12 de noviembre al 16 de noviembre de 2012 en la escuela de San Bosco.

Este es el Cronograma que vamos a desarrollar en dicha semana:

Lunes 12 de noviembre -6:00 pm: Desfile con Bandas, cimarronas comunales, Ventas de comidas.

Miércoles 14 de noviembre de 2012 -10:00 a.m. Festival de Talentos.

6:00 pm Charla descubriendo la influencia de los padres sobre los hijos. Doctor Jorge Urrutia Castro. Ventas de comidas

Jueves 15 de noviembre de 2012 - 6:00 pm Grupo Juglares: Cantante Típico Alex Hidalgo, Yanori Villalobos Cuenta cuentista, Lilliam Ocampo, cuenta cuentista, ventas de comidas.

Jueves 15 de noviembre de 2012 -10:00 am Baile para los abuelitos y abuelitas con el grupo Zafiro develación de placa en reconocimiento del señor Álvaro Ramírez.

Viernes 16 de noviembre de 2012 a las 7:00 pm Gran Baile con el grupo musical La Selección, entrega de reconocimientos, ventas de comidas y chicharronada.

Para nosotros será un gusto poder atenderlos@s.

ACUERDO NO. 3074-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la escuela Excelencia de San Bosco que se les autoriza la celebración de los cuarenta años de la institución, pero respecto a las actividades que van a realizar deben coordinar con ingeniería de tránsito para el desfile de bandas, venta de comidas con el Área Rectora de Salud.

Q-Nota enviada al señor Alcalde Melvin Alfaro, al Concejo Municipal y a Sandra Saborío Comisión de emergencia por los miembros de la Comisión de Emergencia de Santa Bárbara, donde por medio de la presente presentes Fabio Madriz representante de Fuerza Pública, Carmen Granados, Supervisora circuito 03, Cristian Quesada Alfaro de la Cruz Roja, Manuel Mora Administrador de la Clínica de Salud de Santa Bárbara, Melissa Barrantes del Ministerio de Salud, Marcos Salazar de Sociedad civil y Ana Rosa Picado Arce de Sociedad Civil quienes somos parte de la Comisión Municipal de Emergencias, hacemos de su conocimiento que el día 30 de Octubre del presente año, se convocó a reunión con anterioridad, pero, media hora antes de iniciar la reunión se desconvoco algunos miembros, y posterior se volvió a convocar.

Nuestra disconformidad nace que no se está haciendo representación del coordinador o sub coordinador, es preocupante que se esté fallando desde la coordinación central, lo cual no permite que esta comisión Municipal de emergencias pueda actuar y cumplir con las responsabilidades que le han delegado las leyes de la república. Por esto solicitamos la intervención de las instituciones correspondientes y se subsanen los errores que se están presentando, que no solo afectan las responsabilidades de la comisión, y en su caso podríamos incurrir en errores de actuación ante un eventual siniestro.

También solicitamos que para la próxima reunión de esta comisión, la coordinación central presente el protocolo a seguir en un eventual siniestro, así como el proceso para iniciar la comunicación para activar la comisión.

Con respeto a esta nota comenta la alcaldesa en ejercicio Cindy Bravo, primeramente el Concejo prácticamente no tiene vínculo con la comisión municipal de emergencia, recordemos que si ellos tienen algún tipo de queja deben recurrir a la comisión regional de emergencia. La sesión pasada a la que gente que está firmando ese documento tienen meses de no asistir, como es el caso de la Supervisora Carmen Granados que muchas veces manda suplencia y Manuel Mora tiene muchísimo tiempo de no asistir y creo que no tiene autoridad para decirnos a nosotros que debemos hacer. Si en la reunión anterior doña Sandra nuestro enlace nos dijo que para eso existe una comisión municipal de emergencia,

una comisión ejecutiva que si bien es cierto no está el coordinador, lo asume la sub coordinadora, sino está la sub coordinadora lo asume la secretaria y así va en escala, pero no quiere decir que no se pueda hacer la reunión. Y también les tengo que informar que a pesar de que yo hoy iba hacer facilitadora porque estamos trabajando el plan operativo, se les dejó los insumos para que la gente trabajara y aquí es donde se demuestra que no se está trabajando en forma ordenada, porque ya debemos estar con las sub coordinaciones. Si Ana no me deja mentir que en la reunión pasada así quedó estipulado y no entiendo porque necesitan o están tan pendientes del coordinador o sub coordinación. Considero y reitero que si tienen alguna queja no es a este Concejo Municipal quien deben acudir, debe ser ya sea al oficial de enlace o a la regional, pero no este Concejo, este Concejo no tiene competencia con respecto a eso.

La regidora Venus, es un asunto en donde ni siquiera la ley menciona en algún momento al Concejo Municipal con alguna jerarquía sobre la comisión, si hay un jerarca más bien es el alcalde que coordina la comisión por ley, no es el Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 3075-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la Comisión Municipal de Emergencias, que lo que nos están planteando en esta nota, no es un tema de nuestra competencia, puesto que más bien la misma ley indica que la jerarquía mayor de la comisión municipal de emergencia está a cargo del alcalde municipal. Si tienen alguna queja sería ante el enlace o a la Dirección Regional, no a este Concejo Municipal porque no es un tema de nuestra competencia.

R-Nota firmada por Luz Mary Cortés Arguedas Vicepresidente Comisión de Finanzas de la Diaconía San Bosco donde Mediante oficio No. 003 del 2 de Julio de 2012 solicitaron a RECOPE donación de chatarra, la presidencia de esta Institución envió a la Municipalidad los requisitos que ellos establecen.

El punto número 2 indica:

Presentar Acuerdo del Concejo Municipal indicando el tipo de material o equipo (especificando cantidades) que se requiere y justificar para qué proyecto.

Es por ello que les informamos que la cantidad son dos contenedores de chatarra y el material se reutilizaría o se vendería para generar recursos para construcción de bodega y servicio sanitario en las aulas de catequesis, así como paso cubierto hacia el templo y también cambio de zinc en el techo del salón multiuso de la diaconía que tiene un área aproximada de 35 por 25 mts cuadrados.

ACUERDO NO. 3076-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda no aprobar la solicitud de la Diaconía de San Bosco, de pedir a Recope donación de chatarra, hasta que nos aclaren bien la situación que nos plantean.

ACUERDO NO. 3077-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el no aprobar la solicitud de la Diaconía de San Bosco, de pedir a Recope donación de chatarra, hasta que nos aclaren bien la situación que nos plantean.

S-Oficio F-783-10-2012 firmado por el señor Juan Antonio Vargas G., Director Ejecutivo de FEMETRON donde informa que el martes 6 de noviembre del presente año, a las 8:30 a.m. como es de su conocimiento tendremos un taller sobre la Gestión de Residuos Sólidos, esto con el objetivo de analizar el modelo de producción de electricidad con residuos municipales. Este evento está

dirigido a técnicos, abogados municipales y demás funcionarios involucrados en este tema, que usted desee designar.

Para el lunes 12 de noviembre a partir de las 8:30 am, tendremos otro taller en el mismo tema de Residuos Sólidos, en el cual esperamos contar con la participación de los Señores Alcaldes y Concejales Municipales, a nivel nacional. Los dos eventos están programados para que se realicen en la Municipalidad de San José, en el Auditorio, quinto piso.

Favor confirmar su participación al correo ccerdas@femetrom.go.cr o a teléfonos 2280-9197 o 2280-9253.

ACUERDO NO. 3078-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio F-783-10-12, donde la Federación de Municipalidades Metropolitanas, FEMETRON, invitan a un Taller de Gestión de Residuos Sólidos los días 6 y 12 de noviembre en el Auditorio de la Municipalidad de San José a las 8:30 a.m.

T-Oficio EAVJ-70-2012 firmado por el licenciado Carlos Acuña Arce Director de la Escuela Alfredo Volio Jiménez donde solicitan autorización para efectuar una Mini feria, los días de 23-24 y 25 de noviembre del 2012. La misma se realizará dentro de la institución educativa y en el planche de cemento frente a la escuela. El objetivo de la actividad es proveer de recursos económicos a la escuela, los cuales se destinaran a diferentes necesidades como arreglos a la infraestructura, material didáctico y abastecimiento complementario al comedor escolar.

ACUERDO NO. 3079-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Alfredo Volio Jiménez realizar Mini Feria los días 23, 24,25 de noviembre del 2012 con el fin de recaudar fondos para cubrir necesidades de infraestructura, material didáctico y comedor escolar. Deben contar con el visto bueno de salud.

U-Oficio OAMSB-573-2012 del despacho del señor alcalde donde remite expediente para su adjudicación y pago de la Licitación Abreviada No. 2012LA-000002-CL "Recarpeteo de Cuatro Caminos en Santa Bárbara", el cual consta de 399 folios, el cual ha sido revisado por el Departamento Legal y remitido por el Departamento de Proveeduría.

ACUERDO NO. 3080-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento la Licitación Abreviada No. 2012LA-000002-CL "Recarpeteo de Cuatro Caminos en Santa Bárbara",

V-Nota firmada por el contador Municipal Rafael Ángel Viquez Alfaro donde hace entrega del informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del año 2012, además adjunta nota con el pendiente de cobro al 30 de setiembre del 2012, así como el estado de tesorería y conciliación bancaria a la misma fecha.

ACUERDO NO. 3081-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del año 2012, como el estado de tesorería y conciliación bancaria a la misma fecha.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE COMISIONES

Dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-181-2012 con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en ejercicio de las atribuciones y facultades que te confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 26, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, en la sesión ordinaria número 99 del día martes veinte de marzo del año dos mil doce, conoció documento sin número de oficio, en fecha del 15 de marzo, remitido por el señor Henry Carvajal Rojas, de la empresa denominada **VLVVAAL, S. A.**, con cédula de personería jurídica número 3-101-16162, a efectos de que esta municipalidad lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes para el **cambio de uso de suelo del PLANO NUMERO H-714440-88**, ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), así como que confirme el acuerdo municipal número 4, de la sesión ordinaria número 254, del 17 de marzo de 1994.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, mediante el Artículo 2, Inciso D, Acuerdo número 2247-2012, de la Sesión Ordinaria número 99, de fecha martes 20 de marzo del 2012, acordó trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento la misiva del señor Henry Carvajal Rojas, de la empresa denominada **VLVVAAL, S. A.**

TERCERO: Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, mediante el Acuerdo número 4, de la Sesión Ordinaria número 254, de fecha 7 de marzo de 1994, indica que el Plano número H-714440-88, situado en San Juan, se encuentra ubicado en zona residencial.

CUARTO: Que según oficio número LEV-5, de fecha **13 de diciembre de 1993**, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la Dirección de Planificación del Uso de la Tierra aportado por la solicitante, se realizó una inspección en la propiedad que corresponde al plano número H-714440-88, determinando que los terrenos son de aptitud agropecuaria y/o forestal; para finalmente señalar que se puede permitir un cambio de uso.

QUINTO: Que mediante Oficio número UR.799, de fecha **4 de julio de 1994**, de la Dirección de Urbanismo, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, aportado por la solicitante, se establece que según el Plano número H-714440-88, la finca a que ahí se hace referencia puede ser utilizada con los propósitos de proyecto habitacional siempre y cuando se cumpla lo estipulado en el artículo V del GAM, vigente para dicha zona de protección especial.

CONSIDERANDO:

- I- Que el oficio número LEV-5, de fecha **13 de diciembre de 1993**, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de la Dirección de Planificación del Uso de la Tierra; y Oficio número UR.799, de fecha **4 de julio de 1994**, de la Dirección de Urbanismo, del INVU, fueron emitidos hace más de dieciocho años, tiempo en el cual las políticas y directrices de ambas instituciones pueden haber variado y que en ambos oficios no queda claro si se autoriza el cambio de uso de suelo; y razón por la cual, resulta procedente enviar a cada una de estas dependencias institucionales la consulta respectiva de parte de esta corporación municipal a efectos de que se pronuncien sobre el caso de marras.
- II- Que la potestad para el otorgamiento de certificados de uso de suelo (artículo 28, de la Ley Planificación Urbana) es exclusiva de las municipalidades, aún en aquellos cantones en los que no se haya dictado un plan regulador. Pero que es también facultativo de la Dirección de Urbanismo del INVU, **prestar** colaboración técnica a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia (artículos 7.3 y 9, respectivamente de la Ley Planificación Urbana), lo que incluye toda aquella colaboración necesaria para la emisión de certificados municipales de uso del suelo; y que también excepcionalmente, además de las municipalidades, la Dirección de Urbanismo del INVU podría eventualmente certificar el

uso del suelo, únicamente cuando a falta de plan regulador local como es en este caso de marras, y ésta haya emitido planes nacionales y/o regionales, o planes locales con base en el transitorio II de la Ley de Planificación Urbana, según lo que dispone el artículo 65.2 de la Ley General de la Administración Pública.

- III- Que a pesar de las potestades urbanísticas de esta Municipalidad dadas por ley, la falta del reglamento de zonificación y de un plan regulador local, hace que el desarrollo urbano del cantón de Santa Bárbara deba regirse por lo establecido en el decreto 13583-VAH-QFIPLAN del 3 de mayo de 1982 y sus reformas, por lo que se hace necesario estudiar la solicitud de la empresa Vlyvaal, S.A., sobre una base casuística o de caso concreto, de modo sea debidamente valorada tomando en cuenta el desarrollo de la zona y así establecer la legalidad o conformidad del cambio del uso de suelo pretendido por dicha empresa, mediante el criterio técnico de la Dirección de Urbanismo del INVU, y ya que de conformidad con el artículo 56 del Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, para autorizar el cambio de uso del suelo agrícola a otros tipos de uso, necesariamente deberá de contarse con la aprobación del Ministerio de Agricultura y Ganadería; se debe proceder a solicitar su pronunciamiento ya que en el oficio número **LEV-5**, de fecha **13 de diciembre de 1993** no confirma que se autoriza el cambio de Uso de Suelo.
- IV- Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, mediante el Artículo 3, Acuerdo número 2647-2012, de la Sesión Ordinaria número 116, de fecha martes 17 de julio del 2012, acordó solicitar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), y al Ministerio de Agricultura y Ganadería, de la Dirección de Planificación del Uso de la Tierra, los criterios técnicos respectivos, sobre la misiva del señor Henry Carvajal Rojas, de la empresa denominada VLYVAAL, S. A..
- V- Que mediante oficio DST-241-12, del 24 de setiembre del 2012, el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), emite criterio técnico al respecto, el cual en lo que nos interesa indica:

"(....). De acuerdo a la investigación cartográfica hecha en nuestras bases de datos, es que les indico que a este nivel de escala, y sin visita a terreno, las tierras de clase VII encontradas no reúnen las condiciones mínimas para la producción agropecuaria y deberán dedicarse al manejo del bosque si este existiese y a la regeneración de la cobertura forestal, en el caso en que esta no estuviese presente sobre la superficie de este inmueble, todo de acuerdo al supracitado D.E.N°23124- MAG-MIRENEM.

Finalmente, la procedencia o no de un cambio de uso del suelo agrícola a otros tipos de suelo, dependerá de la Municipalidad, ya que estas tierras no presentan un valor agronómico considerable, debido a las limitaciones reportadas en la cartografía estudiada para la elaboración del mapa adjunto."

VI. Que mediante oficio C-PUI-D-712-2012, de fecha 17 de octubre del 2012, la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), se pronuncia en lo que nos interesa en los siguientes términos:

"(....), pero con la modificación del Plan GAM-82 mediante Decreto Ejecutivo 25902-MIVAH-MP-MINAE con fecha 12 de febrero de 1997, se establecieron los Cuadrantes Urbanos de Cabecera de Distrito con su área desarrollada y la apta para el desarrollo urbano, quedando el terreno propiedad de Vlyvaal, S. A., situado en Juan Debajo de Santa Bárbara de Heredia con un área de 14 ha.3873,81 m2 fuera del área apta para desarrollar urbanísticamente."

"CONCLUSIONES: Por haber variado la norma que permitía hasta un máximo de 200 metros del límite del GAM-82 mediante Decreto Ejecutivo N°25902, al delimitar los cuadrantes urbanos con su área de expansión futura y por ubicarse la finca propiedad de Vlyvaal, S.A., fuera del área apta para el crecimiento urbano, se deniega la petición por encontrarse el terreno que muestra el plano catastrado H- 714440-88 en la Zona Especial de Protección, que tendrá un uso predominantemente agrícola no urbanístico."

VII. Que mediante oficio MSB-DI-391-2012, de fecha 03 de octubre del 2012, el Departamento de Ingeniería Municipal, estableció:

"(.....). La potestad para modificar la zonificación oficial supra citada es únicamente del INVU y del MIVAH, o mediante el Plan Regulador Cantonal.

VIII. Esta Municipalidad ya inició gestiones para elaborar el Plan Regulador del cantón pero en este momento la reglamentación vigente es la indicada por Decreto 25902. -MIVAH-MP-MINAE.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:

PRIMERO: En razón del criterio emitido mediante el oficio DST-241-12, del 24 de setiembre del 2012, el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), en donde establece que de acuerdo a la investigación cartográfica las tierras no reúnen las condiciones mínimas para la producción agropecuaria y que las mismas deberán dedicarse al manejo del bosque si este existiese, y a la regeneración de la cobertura forestal, en el caso en que esta no estuviese presente sobre la superficie de este inmueble, ello según el D.E.N°23124-MAG-MIRENEM; y que en todo caso la procedencia o no de un cambio de uso del suelo agrícola a otros tipos de suelo, dependerá de la Municipalidad, ya que estas tierras no presentan un valor agronómico considerable, debido a las limitaciones reportadas en la cartografía estudiada para la elaboración del mapa adjunto; y además por otra parte la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), según oficio C-PUI-D-712-2012, de fecha 17 de octubre del 2012, establece que en razón de haber variado la norma que permitía hasta un máximo de 200 metros del límite del GAM-82 mediante Decreto Ejecutivo N°25902, al delimitar los cuadrantes urbanos con su área de expansión futura y por ubicarse la finca propiedad de Vlyvaal, S.A., fuera del área apta para el crecimiento urbano, se deniega la petición por encontrarse el terreno que muestra el plano catastrado H-714440-88 en la Zona Especial de Protección, dado que ésta, tendrá un uso predominantemente agrícola no urbanístico; es que se recomienda esperar la aprobación del Plan Regulador del Cantón de Santa Bárbara, a efectos de valorar otra posibilidad legal para la empresa Vlyvaal, S. A., sobre la procedencia del cambio del uso de suelo, con la finalidad de llevar a cabo un desarrollo urbanístico en ese bien inmueble

SEGUNDO: Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal para que proceda a notificar la presente resolución al señor Henry Carvajal Rojas, de la empresa denominada **VLYVAAL, S. A.**

ACUERDO NO. 3082-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-0181-2012.

ARTICULO NO. 5

INFORME DE LA ALCALDIA

No hay informe de la alcaldía

ARTICULO NO. 6

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las veinte horas

Secretaria

Presidente